

MANUAL PARA LA ACOGIDA DE NUEVOS TRABAJADORES

PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES AGRICULTURA Y GANADERÍA



Versión:
Castellano,
Rumano y
Búlgaro
Contiene CD

MANUAL PARA LA ACOGIDA DE NUEVOS TRABAJADORES



PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES
AGRICULTURA Y GANADERÍA



Versión: Castellano



ÍNDICE

| | |
|--|----|
| INTRODUCCIÓN | 5 |
| CAPÍTULO 1: | |
| ORGANIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD PREVENTIVA | 7 |
| 1.1. Plan de Prevención de Riesgos Laborales | 7 |
| 1.2. Modalidades de organización preventiva | 7 |
| CAPÍTULO 2: | |
| ACTIVIDADES PREVENTIVAS ESPECÍFICAS | 9 |
| 2.1. Evaluación de Riesgos Laborales | 9 |
| 2.2. Planificación de la Actividad Preventiva | 9 |
| 2.3. Información y formación a los trabajadores | 10 |
| 2.4. Protección colectiva y equipos de protección individual (EPIs) ... | 10 |
| 2.5. Uso de la maquinaria | 11 |
| 2.6. Vigilancia de la salud | 11 |
| 2.7. Señalización de seguridad | 12 |
| 2.8. Medidas de emergencia | 12 |
| 2.9. Coordinación de actividades empresariales | 13 |
| 2.10. Contratación de personal a través de Empresas de Trabajo Temporal (ETT) | 13 |
| 2.11. Investigación de accidentes | 14 |
| 2.12. Registro documental de la prevención de riesgos laborales | 14 |
| 2.13. Obligaciones de los trabajadores | 15 |



CAPÍTULO 3:

RIESGOS EN PUESTOS DE TRABAJO16

- 3.1. Riesgos del sector16
- 3.2. Orden y limpieza20
- 3.3. Herramientas manuales21
- 3.4. Manejo de maquinaria agraria24
- 3.5. El motocultor y la motoazada26
- 3.6. Las motosierras28
- 3.7. El tractor29
- 3.8. Los aperos de preparación del terreno33
- 3.9. Los remolques35
- 3.10. Trabajo con plaguicidas36
- 3.11. Los EPIs en el uso de fitosanitarios40
- 3.12. Los riesgos biológicos41
- 3.13. Manipulación manual de cargas y posturas forzadas43
- 3.14. Riesgos derivados del calor o del frío44
- 3.15. La vendimia y la poda de cepas47
- 3.16. Movimiento de animales sin peligro48

ANEXO I:

Actuación en caso de emergencia51

ANEXO II:

Primeros auxilios54

ANEXO III:

Páginas web de interés57

Versión en Rumano59

Versión en Búlgaro111





INTRODUCCIÓN

Este Manual de prevención de riesgos laborales está diseñado para acercar a los nuevos trabajadores del sector de la agricultura y la ganadería los conceptos básicos sobre la materia. Cuando se habla de empresa, también se incluye a los autónomos con personal a su cargo.

Se ha organizado en 3 capítulos con los contenidos que a continuación se describen:

CAPÍTULO 1: ORGANIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD PREVENTIVA. Este capítulo pretende servir de referencia para consultar todos los aspectos básicos relativos a la organización de la gestión de la prevención de riesgos laborales atendiendo a los requerimientos legales. Se recoge información sobre el primer documento que define la actividad preventiva en la empresa y las modalidades de organización de la prevención.

CAPÍTULO 2: ACTIVIDADES PREVENTIVAS ESPECÍFICAS. En este capítulo se recogen las obligaciones del empresario y del trabajador así como el contenido de cada una de las actividades preventivas más destacadas.

CAPÍTULO 3: RIESGOS EN PUESTO DE TRABAJO. Se ha comenzado este capítulo con un análisis muy básico de los principales riesgos de la actividad agrícola y ganadera. Posteriormente, se pasa a describir en detalle algunos riesgos o situaciones que pueden generarlos así como las medidas preventivas básicas que deben adoptarse y, en ocasiones, recomendaciones de carácter general.

En el ordenamiento legal español, muchas de las leyes derivan de directivas europeas. Este es el caso del ámbito de la prevención, en el que existe una Directiva Marco de la que se deriva la ley de prevención. Esta ley es la denominada "Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales" (LPRL).



PARA SABER MÁS

En materia de prevención de riesgos laborales, otras normas de interés son:

Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.

Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.

Real Decreto 487/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la manipulación manual de cargas que entrañe riesgos, en particular dorsolumbares, para los trabajadores.

Real decreto 773/1997, 30 de mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual.

Real Decreto 1299/2006, de 10 de noviembre, por el que se aprueba el cuadro de enfermedades profesionales en el sistema de la Seguridad Social y se establecen criterios para su notificación y registro.





CAPÍTULO 1: ORGANIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD PREVENTIVA

1.1. Plan de Prevención de Riesgos Laborales

El Plan de Prevención de Riesgos Laborales (PPRL), es un documento que describe la estructura organizativa, las responsabilidades, las funciones, las prácticas y procedimientos, los procesos y los recursos necesarios para desarrollar la prevención de riesgos laborales en la empresa.

Cuando un trabajador se incorpora a la empresa, generalmente, recibirá la parte de este documento que más le puede afectar.

Si recibe un documento denominado "política preventiva", al leerlo comprobará la forma en la que la dirección de la empresa entiende la gestión de la prevención y cómo ha decidido llevarla a cabo.

Además, en el PPRL se deja por escrito la modalidad de organización preventiva elegida, que se explica en el siguiente apartado. Y, como instrumentos de aplicación de este plan de prevención de riesgos, se dispondrá de la evaluación de riesgos laborales y de la planificación de la actividad preventiva que se describe más adelante.

1.2. Modalidades de organización preventiva

La organización de los recursos de una empresa para la actividad preventiva puede realizarse en varias modalidades, y en el sector de la agricultura y ganadería formado por microempresas y pequeñas empresas, las más frecuentes son las siguientes:



- Asunción por parte del empresario de la actividad preventiva.
- Designación de uno o varios trabajadores.
- Concierto con un Servicio de Prevención Ajeno (**SPA**).

En la práctica, muchas empresas contratan a un SPA y, como complemento, designan a un trabajador que hace las funciones de enlace y coordinación.

Los trabajadores también pueden elegir un representante, al que se denomina "delegado de prevención", que resulta ser una figura propicia para la participación de toda la plantilla, además de canalizar los problemas y las propuestas de mejora.

El Servicio de Prevención Ajeno es una entidad acreditada por la Autoridad Laboral para asesorar y apoyar al empresario. Se trata de empresas en las que la plantilla está formada por personal de gestión, técnicos especializados en prevención de riesgos laborales y personal sanitario. Además, disponen del equipamiento necesario para llevar a cabo mediciones de las condiciones en las que se trabaja y así poder hacer una valoración objetiva de los riesgos.





CAPÍTULO 2: ACTIVIDADES PREVENTIVAS ESPECÍFICAS

2.1. Evaluación de Riesgos Laborales

La evaluación de riesgos es un documento técnico donde se identifican, analizan y valoran los posibles riesgos a los que se exponen los trabajadores, para preservar su seguridad y salud.

Para realizar la evaluación de riesgos, se requiere personal de la empresa con formación en prevención de riesgos o contratar un Servicio de Prevención Ajeno. El grado de dificultad dependerá de la actividad de la empresa, tamaño, procesos, etc.

En la Evaluación de Riesgos se analizan los espacios de trabajo, las tareas, las herramientas, las máquinas, las sustancias que se emplean, la organización del trabajo y, en general, todo aquello que permita hacer una valoración de los riesgos. A partir de esta valoración, se especifican un conjunto de medidas preventivas que sirven para eliminar o controlar los riesgos detectados.

2.2. Planificación de la Actividad Preventiva

Se trata de un documento derivado de la evaluación de riesgos laborales y de las obligaciones del empresario en esta materia. En él se recogen todas las actividades que se deriven del resultado de la evaluación de riesgos, así como aquellas que hay que realizar de forma periódica o excepcional, con recursos propios o mediante la contratación de recursos externos.

La planificación no es un documento de recomendaciones, sino de identificación de actuaciones concretas a lo largo de un periodo en el que se identifican riesgos, responsables,...



2.3. Información y formación a los trabajadores

Información y formación son dos conceptos diferentes y, en el contexto de la prevención de riesgos laborales, también se trata de actividades diferentes.

Con la **información**, se traslada al trabajador un conjunto de datos y consignas que debe conocer en materia preventiva en relación a las tareas que desarrolla y a las circunstancias en las que se desarrollan. Asimismo, se informa al trabajador sobre los riesgos existentes en su puesto de trabajo así como las medidas de prevención y control de dichos riesgos, y las relativas a primeros auxilios, emergencias y evacuación.

Con la **formación**, se persiguen objetivos de adquisición de conocimientos, destrezas o incorporación de actitudes para que el trabajador realice sus tareas de una forma más segura y saludable.

2.4. Protección colectiva y equipos de protección individual (EPIs)

Cuando un riesgo no puede ser evitado o eliminado, y las protecciones colectivas (sistemas de protección contra incendios, barandillas, tomas de tierra, etc.), no son suficientes, se utilizan los denominados "Equipos de Protección Individual" (EPIs). Algunos de los EPIs más utilizados en el sector son: guantes, gafas de protección, calzado de seguridad, orejeras, mascarillas,...

Estos equipos, suministrados por la empresa, de forma gratuita, a aquellos trabajadores cuya actividad lo requiera, pasarán a estar bajo la responsabilidad del trabajador para su utilización, cuidado y mantenimiento.

Los EPIs deben ser seleccionados teniendo en cuenta: el riesgo que se pretende controlar, los límites de protección del equipo, la parte o partes del cuerpo que se van a proteger, los requerimientos ergonómicos del equipo que faciliten su uso, su integración con otros EPIs y la opinión del trabajador que los usa.





2.5. Uso de la maquinaria

La maquinaria que posee el denominado “**marcado CE**”, cumple con la normativa europea que le es de aplicación. Aquella que no dispone del mismo, ha de adaptarse a las exigencias de la normativa incorporando elementos de seguridad o pequeñas adaptaciones, según el caso.

La utilización del equipo de trabajo queda reservada a los trabajadores con la cualificación y autorización suficiente para utilizarlo. Asimismo, los trabajos de reparación, adaptación, transformación, mantenimiento o conservación, serán realizados por personal especializado.

2.6. Vigilancia de la salud

La prevención de riesgos laborales está orientada tanto a evitar los accidentes como a controlar las enfermedades de origen laboral que puedan derivarse de la actividad profesional. Por ello, el empresario debe garantizar a los trabajadores a su servicio, la vigilancia periódica de su estado de salud en función de los riesgos inherentes al trabajo.

La empresa contratará las actividades relacionadas con la vigilancia de la salud con una entidad acreditada a la que deberá facilitar la evaluación de riesgos, y ésta emitirá un certificado para la empresa sobre la aptitud médico laboral del trabajador. En este sentido, los resultados de los reconocimientos se comunicarán a cada trabajador y serán tratados con carácter confidencial. La empresa únicamente tendrá conocimiento de la relación de trabajadores Aptos o No Aptos para las tareas asignadas.

Las actividades de vigilancia de la salud se planifican generalmente de forma anual, lo que quedará incluido dentro del documento de planificación de la actividad preventiva.



2.7. Señalización de seguridad

La señalización del centro de trabajo o de las máquinas, deberá utilizarse siempre que el análisis de los riesgos existentes, las situaciones de emergencia previsibles y las medidas preventivas adoptadas, pongan de manifiesto la necesidad de:

- Llamar la atención de los trabajadores sobre la existencia de determinados riesgos, prohibiciones u obligaciones.
- Alertar a los trabajadores cuando se produzca una determinada situación de emergencia que requiera medidas urgentes de protección o evacuación.
- Facilitar a los trabajadores la localización e identificación de determinados medios o instalaciones de protección, evacuación, emergencia o primeros auxilios.
- Orientar o guiar a los trabajadores que realicen determinadas maniobras peligrosas.

Algunos ejemplos son: señales de las vías de evacuación, de salida de emergencia, señales indicativas de extintores, de riesgo eléctrico...

2.8. Medidas de emergencia

En la Ley de Prevención de Riesgos Laborales se dice que es necesario adoptar medidas de emergencia para la lucha contra incendios, para la evacuación del centro de trabajo y para prestar los primeros auxilios en caso necesario.

Para adoptar estas medidas, se hace una valoración en la empresa de los riesgos que se deriven de las posibles situaciones de emergencia, teniendo en cuenta la actividad de la empresa y las características del centro de trabajo. También se determinan los procedimientos de actuación, las funciones y los responsables para llevarlos a cabo y se facilita a los trabajadores una relación de pautas de conducta individual y colectiva en estas situaciones de emergencia.





Con carácter general, la empresa debe disponer de un botiquín, que se revise periódicamente, y de un listado a la vista, con los teléfonos de las personas responsables y de los servicios externos de interés, para acudir a ellos en caso de emergencia.

Por otra parte, las personas con responsabilidad en la actuación en caso de emergencia, deben recibir la formación e información necesarias para desempeñar correctamente sus funciones.

2.9. Coordinación de actividades empresariales

En la Ley de Prevención de Riesgos Laborales se contempla que cuando una empresa concurre en un mismo centro de trabajo con otras empresas, se debe llevar a cabo la correspondiente "coordinación de actividades empresariales". Esta coordinación supone, entre otras medidas, el intercambio de información sobre los riesgos graves o muy graves entre las empresas.

La descripción de los procedimientos y principios a los que se debe ajustar esta coordinación, está recogida en el **artículo 24** de la Ley 31/1995, de prevención de riesgos laborales y en el Real Decreto 171/2004 que lo desarrolla.

2.10. Contratación de personal a través de Empresas de Trabajo Temporal (ETT)

Según la legislación vigente en materia preventiva, la existencia de una relación de trabajo temporal no justificará, en ningún caso, una diferencia de trato por lo que respecta a las condiciones de trabajo, en lo relativo a cualquiera de los aspectos de la protección de la seguridad y la salud de los trabajadores.

Corresponde a la empresa usuaria velar por las adecuadas condiciones de ejecución del trabajo en todo lo relacionado con la protección de la seguridad y salud de los trabajadores. En concreto, informarles sobre los riesgos existentes en su puesto de trabajo así como de las situaciones de emergencia que pudieran darse, y proporcionarles los EPIs que necesiten para el ejercicio de su trabajo.



Por su parte, a la ETT corresponde formar a los trabajadores en materia preventiva así como llevar a cabo la vigilancia de la salud.

2.11. Investigación de accidentes

Cuando ocurra algún accidente de trabajo, se debe registrar, investigar y analizar sus causas para que dicha situación no vuelva a repetirse.

La investigación de accidentes se realizará con la participación de los trabajadores afectados, de sus responsables y del responsable de prevención. Análogamente, se seguirá este mismo procedimiento en aquellos incidentes ocurridos en los que ningún trabajador haya sufrido daño, pero en los que hayan existido riesgos potenciales de sufrirlo.

2.12. Registro documental de la prevención de riesgos laborales

Es necesario conservar ciertos documentos relacionados con la gestión de la prevención de riesgos laborales y registrar por escrito la ejecución de aquellas actividades planificadas. Esta documentación ha de estar a disposición de la Autoridad Laboral.

Un listado no exhaustivo de esta documentación es el siguiente:

- Plan de Prevención de Riesgos Laborales. Se difundirá entre los trabajadores.
- Evaluación inicial de riesgos laborales. En ella deberán colaborar los trabajadores afectados.
- Planificación de la actividad preventiva. Será actualizada periódicamente y servirá de control del seguimiento.
- Registro de información entregada a los trabajadores. Se cumplimentará cuando se haga entrega a los trabajadores de alguna información sobre prevención de riesgos laborales.
- Registro de formación impartida. Deberá quedar acreditada la formación impartida a los trabajadores mediante un documento que identifique al trabajador, las horas impartidas, el contenido y la empresa o persona que lo haya impartido.





- Resultados de las actividades de vigilancia de la salud. De cada trabajador se deberá tener el correspondiente certificado de aptitud o la renuncia al reconocimiento médico.
- Medidas de emergencia. Se dispondrá, en lugar visible, de los teléfonos de emergencia y de las personas con funciones en caso de emergencia.

2.13. Obligaciones de los trabajadores

La Ley de prevención de riesgos laborales establece obligaciones, no sólo para los empresarios, sino también para los trabajadores. Éstos, con arreglo a su formación y siguiendo las instrucciones del empresario, deberán en particular:

- 1) Usar adecuadamente, de acuerdo con su naturaleza y los riesgos previsibles, las máquinas, aparatos, herramientas, sustancias peligrosas, equipos de transporte y, en general, cualesquiera otros medios con los que desarrollen su actividad.
- 2) Utilizar correctamente los medios y equipos de protección facilitados por el empresario, de acuerdo con las instrucciones recibidas de éste.
- 3) No poner fuera de funcionamiento y utilizar correctamente los dispositivos de seguridad existentes, o que se instalen en los medios relacionados con su actividad o en los lugares de trabajo en los que ésta tenga lugar.
- 4) Informar de inmediato a su superior jerárquico directo, y a los trabajadores designados para realizar actividades de protección y de prevención o, en su caso, al servicio de prevención, acerca de cualquier situación que, a su juicio, entrañe, por motivos razonables, un riesgo para la seguridad y la salud de los trabajadores.
- 5) Contribuir al cumplimiento de las obligaciones establecidas por la autoridad competente con el fin de proteger la seguridad y la salud de los trabajadores en el trabajo.
- 6) Cooperar con el empresario para que éste pueda garantizar unas condiciones de trabajo que sean seguras y no entrañen riesgos para la seguridad y la salud de los trabajadores.

El no cumplimiento por los trabajadores de estas obligaciones a que se refieren los puntos anteriores, tendrá la consideración de incumplimiento laboral.



CAPÍTULO 3: RIESGOS EN PUESTOS DE TRABAJO

3.1. Riesgos del sector

Los riesgos en los puestos de trabajo del sector de la agricultura y la ganadería, deben ser identificados para su control en cada empresa, porque las circunstancias son diferentes en cada caso. Sin embargo, y con carácter general, en este sector podemos encontrar algunos de los riesgos que se describen a continuación. Se han añadido las definiciones de cada uno de ellos así como algunas de las principales causas que los originan.

| FACTOR DE RIESGO | DEFINICIÓN Y CAUSAS |
|---|---|
| Caída de personas a distinto nivel | Cuando se realizan trabajos, aunque sean ocasionales, en zonas elevadas sin protección adecuada en sus accesos y en huecos existentes en pisos y zonas de trabajo. Puede ocurrir en: el acceso a cercados durante la alimentación de los animales, desde los animales durante el manejo de los mismos; por resbalones y tropiezos desde escalas, bocas de carga de silos torre, plataformas elevadas,...; utilización de escaleras manuales en deficientes condiciones; durante la carga, transporte y distribución de alimentos, productos y animales. |
| Caída de personas al mismo nivel | Se presentan cuando existen en el suelo obstáculos o sustancias que pueden provocar una caída por tropiezo o resbalón. Puede ocurrir por: irregularidades del pavimento y del terreno; suelos resbaladizos, mojados o encenagados; por tropiezos con elementos depositados en el suelo, escalones, desagües,... por falta de orden y limpieza y/o deficiente iluminación. |





| | |
|--|---|
| <p>Caída de objetos por desplome o derrumbamiento</p> | <p>Desplome o derrumbamiento de estructuras, elementos constructivos u objetos almacenados, etc. Puede ocurrir en: estructuras elevadas, estanterías, pilas de materiales, zanjas,...</p> |
| <p>Caída de objetos en manipulación</p> | <p>Caída de objetos o materiales durante la ejecución de trabajos, o en operaciones de transporte o elevación por medios manuales o mecánicos. Puede ocurrir en: manipulación de herramientas manuales, tablonas, cajas, sacos, bidones,...</p> |
| <p>Pisadas sobre objetos</p> | <p>Lesiones (torceduras, esguinces, pinchazos, etc.) por pisar o tropezar con objetos abandonados o irregularidades del suelo sin producir caída. Puede ocurrir con: herramientas, escombros, residuos, desniveles, tubos, cables,...</p> |
| <p>Golpes contra objetos inmóviles</p> | <p>Encontronazos, choques y golpes contra objetos estáticos o inmóviles. Puede ocurrir por: partes salientes de máquinas, estrechamiento de zonas de paso, vigas o conductos a baja altura,...</p> |
| <p>Golpes contra objetos móviles</p> | <p>Encontronazos, choques y golpes con partes móviles de maquinaria fija y objetos o materiales en manipulación o transporte. Puede ocurrir con: órganos móviles de aparatos, transporte de materiales o animales,...</p> |
| <p>Golpes o cortes con objetos o herramientas</p> | <p>Lesión por objetos cortantes, punzantes o abrasivos, herramientas y útiles manuales, máquina-herramienta, etc. Puede ocurrir: durante el esquilado, arreglo de cascos, en el uso de herramientas manuales, picos, palas, hachas,...</p> |
| <p>Pinchazos</p> | <p>Lesión por objetos cortantes y/o punzantes. Puede ocurrir con: elementos y herramientas de trabajo (jeringuillas, en cercas, objetos y elementos punzantes,...).</p> |



| | |
|--|---|
| Proyección de fragmentos o partículas | Proyección de piezas, fragmentos o pequeñas partículas de material ocasionadas por una máquina, herramienta o acción mecánica. Puede ocurrir por: polvo presente en los objetos que manipulamos, astillas, líquidos a presión, pequeñas piedras,... |
| Atrapamientos por o entre objetos | Atrapamiento o aplastamiento de cualquier parte del cuerpo por mecanismos de máquinas o entre objetos, piezas o materiales. Puede ocurrir: en el uso o mantenimiento de tractores, cargadores frontales o posteriores, remolques,...; por o entre animales; por desprendimiento de pacas, ensilado,...; los mecanismos de la plataforma elevadora instalados en la parte trasera de los camiones. |
| Atrapamiento por vuelco de máquinas o vehículos | Vuelco de máquinas al estar mal ancladas al suelo, carretillas elevadoras, tractores, carros de transporte durante su desplazamiento, etc. Puede ocurrir por: giros en rampas, exceso de velocidad, trabajos cerca de zanjas o desniveles,... |
| Atropellos o golpes con vehículos | Golpe o atropello por un vehículo (perteneciente o no a la empresa) durante la jornada de trabajo. Puede ocurrir en: manejo de tractores, carretillas elevadoras, vehículos en general,... |
| Contactos térmicos | Contacto con superficies o productos calientes o fríos. Puede ocurrir en: tuberías, líquidos salientes, vapor,... |
| Exposición a contactos eléctricos | Descarga eléctrica al entrar en contacto con algún elemento sometido a tensión eléctrica. Puede ocurrir con: partes activas de los materiales y equipos o al contactar con masas puestas accidentalmente en tensión (maquinaria, herramientas de accionamiento eléctrico,...) |
| Explosiones | Mezcla explosiva del aire con gases o sustancias combustibles o estallido de recipientes a presión. Puede ocurrir con: butano, propano, disolventes, polvos combustibles, calderas, aerosoles,... |





| | |
|--|---|
| Incendios | Ignición y/o propagación de incendio por ser muy inflamables las superficies de contacto y/o no disponer de medios adecuados para su extinción. Puede ocurrir en: lugares donde existan depósitos de gasolina, residuos, etc. o donde haya carencia o insuficiencia de extintores y/o mangueras. |
| Accidentes causados por seres vivos | Acciones sobre el organismo de personas y/o animales, contaminantes biológicos u otros seres vivos. Puede ocurrir en: el manejo de animales durante la cura, limpieza, conducción, ordeño, amarre, inmovilización,... Golpes con la testuz y cornadas, embestidas, empujones por animales contra obstáculos, pisotones, patadas, mordiscos, picaduras,... |
| Exposición a sustancias nocivas o tóxicas | Inhalación, contacto o ingestión de sustancias perjudiciales para la salud. Puede ocurrir: cuando se usan fitosanitarios, plaguicidas, productos químicos,... |
| Exposición a contaminantes químicos | Exposición a contactos directos, manipulación o respiración de un agente o producto químico. Puede ocurrir con: fertilizantes químicos y abonos orgánicos, productos fitosanitarios, plaguicidas, antibióticos y otros productos farmacológicos, gases tóxicos, polvo,... |
| Exposición a contaminantes biológicos | Exposición a microorganismos vivos nocivos para la salud como hongos, bacterias, etc. Puede ocurrir por: contacto con animales, despojos y excrementos de los mismos,... |
| Exposición al ruido | Exposición a un nivel de ruido superior a los límites admisibles. Puede ocurrir con: exposición a fuentes generadoras de ruido, tanto de tipo mecánico como por la presencia de seres vivos,... |
| Exposición a bajas o altas temperaturas | Permanencia en ambientes con calor o frío excesivo. Puede ocurrir en: trabajos a la intemperie en días con clima muy adverso, frío o calor. |



| | |
|---------------------------------|--|
| Iluminación insuficiente | Iluminación, demasiado baja o excesiva, en función del trabajo a realizar. Puede ocurrir por: inadecuada iluminación de la zona de trabajo, deslumbramientos,... |
| Sobreesfuerzos | Desequilibrio entre las exigencias de la tarea y la capacidad física del individuo. Puede ocurrir en: manejo de cargas a brazo, trabajos en posturas inadecuadas, con movimientos repetitivos,... |
| Carga mental | Condiciones derivadas de la organización del trabajo con repercusión en la salud. Puede ocurrir con: trabajos que exijan jornadas especiales (a turnos, nocturnos, exceso de horas,...), ritmo de trabajo excesivo, trabajo monótono,... |

3.2. Orden y limpieza

Muchos de los riesgos descritos se evitan manteniendo la zona de trabajo en condiciones adecuadas de orden y limpieza, ya que son numerosos los accidentes que se producen por golpes o caídas como consecuencia de un ambiente desordenado o sucio, suelos resbaladizos, materiales colocados fuera de su lugar y acumulación de material sobrante o inservible.

Para ayudar a cumplir este objetivo se indican, a continuación, algunas **recomendaciones básicas**, especialmente referidas a espacios cerrados y a procesos de transformación, pero aplicables a cualquier tarea:





- Clasificar los materiales según su utilidad, eliminando lo inútil e innecesario.
- Colocar los materiales y las herramientas de trabajo en el lugar indicado, no dejándolas en lugares de tránsito o donde puedan caerse.
- No apilar materiales en las zonas de paso, manteniéndolas libres de obstáculos.
- Mantener limpios los espacios comunes (vestuarios, armarios, duchas, etc.).
- Limpiar, lo antes posible, cualquier derrame que se produzca de alguna sustancia peligrosa.
- Eliminar diariamente los residuos que se generen y, si fuera necesario por la acumulación excesiva de residuos, se retirarán con mayor frecuencia.
- Respetar el espacio libre alrededor de la maquinaria, en particular el acceso a los elementos de control y el paso para el abastecimiento o retirada de materiales.

Estas recomendaciones están dirigidas a todo el personal, puesto que de todos depende el mantenimiento en perfectas condiciones de los espacios de trabajo.

3.3. Herramientas manuales

La utilización de herramientas manuales puede entrañar accidentes si no se utilizan de manera adecuada o no realizamos un buen mantenimiento de ellas.





Los principales **riesgos** a los que se puede ver expuesto el trabajador, derivados del uso o manejo de las distintas herramientas manuales, son:

- Golpes ocasionados por las propias herramientas durante el trabajo normal. Se incluyen, además, los golpes ocasionados por la caída o despido de la herramienta.
- Cortes, arañazos y pinchazos provocados por la incorrecta utilización de las herramientas.
- Proyección de partículas provenientes de los materiales que se manipulan y/o de la propia herramienta, que pueden provocar lesiones oculares.
- Trastornos músculo-esqueléticos provocados por sobreesfuerzos o movimientos violentos o incorrectos que pueden ocasionar lesiones musculares.

Entre las principales causas de accidente asociadas a los riesgos anteriormente señalados se encuentran: uso de herramientas defectuosas o de mala calidad, utilización inadecuada e incorrecta de la herramienta sin tener en cuenta las recomendaciones del fabricante, escaso o nulo mantenimiento de las mismas, transporte y almacenamiento incorrecto, falta de formación y experiencia en el manejo de las mismas, no utilización de los equipos de protección individual recomendados, etc.

Algunas **recomendaciones generales** para el uso o manejo de las herramientas manuales son:

- En general, se recomienda el uso de herramientas con **marcado CE** ya que son más seguras.
- Utilice las herramientas única y exclusivamente para lo que fueron diseñadas, seleccionando la más adecuada en función del trabajo a realizar y del tipo de material a manipular.
- Cuando las herramientas requieran fuerza, el tamaño de los mangos deberá permitir el agarre alrededor del mango de forma que los dedos índice y pulgar estén superpuestos.
- Si se trata de una herramienta cortante, compruebe que tenga el filo adecuado.





- Trabaje en una posición natural, con suficiente espacio para moverse, por ejemplo cuando se manejen materiales de grandes dimensiones que requieren un espacio más amplio para realizar los movimientos.
 - Cuando se realicen operaciones de precisión o de riesgo de corte, la iluminación del lugar de trabajo debe ser la adecuada a la actividad a realizar para que no se produzca ningún accidente.
-
- No transporte las herramientas llevándolas sobre el hombro. La mejor forma es cogerlas por el mango junto a la cabeza de la herramienta, manteniendo el brazo estirado a lo largo del cuerpo.
 - Use gafas protectoras para evitar que los ojos sean dañados por proyecciones de fragmentos o partículas.
 - Siempre que las labores lo permitan, póngase guantes, especialmente cuando la herramienta sea cortante, o cuando se trabaje con las manos mojadas ya que se le puede resbalar.
 - Si se trabaja con piezas grandes y pesadas que pueden caerse en los pies, es conveniente utilizar zapatos de seguridad. Si se está trabajando en un área mojada es mejor utilizar botas.
 - Revise que los astiles o mangos estén bien ensamblados con la cabeza de la herramienta. Es conveniente una revisión periódica de las herramientas, comprobar que no estén rotas, oxidadas, observar los filos lisos y dentados, mantener engrasados los puntos de sujeción-rotación, revisar que los mangos no tengan astillas, etc. Si presentan deficiencias tienen que ser revisadas o sustituidas.
 - En la zona de trabajo, cuando deje de utilizar la herramienta, déjela en un sitio bien visible y con los bordes cortantes hacia abajo.



- Los paneles se colocan porque facilitan el almacenamiento y la localización de las herramientas. Aquellas de menor tamaño se pueden guardar, siempre limpias y ordenadas, en cajas, maletines, armarios,... No deben depositarse en pasillos o lugares altos de los que puedan caerse.
- Cuando un trabajador tiene dudas sobre el manejo adecuado de una herramienta, es conveniente que se informe y solicite formación para realizar el trabajo de la forma más segura posible evitando accidentes.

3.4. Manejo de maquinaria agraria

Las actividades agrícolas conllevan el uso constante de máquinas: tractores, motosierras, desbrozadoras, arados, etc. Todas las máquinas deben tener el **marcado CE** y conservar sus dispositivos y resguardos de seguridad para evitar situaciones de riesgo.

Los tipos de **riesgo** más comunes que se pueden dar al utilizar cualquier maquinaria agrícola o ganadera son:

- Atrapamiento con los engranajes, ejes y puntos giratorios de arrollamiento.
- Cortes con las puntas y aristas de corte y cizallamiento (barras de siega, cuchillas de tambores, barras y dientes de corte, filos de herramientas, etc.).
- Aplastamiento, sobre todo en la manipulación de cargas (cajas, pacas, etc.) y en el acople de aperos a la unidad motriz (generalmente el tractor).
- Proyecciones debidas a partículas de madera, hierbas, tallos, chinias, etc., lanzadas por elementos de corte que giran muy rápidamente.
- Riesgos debidos a las energías que mueven los distintos órganos de las máquinas (hidráulica, aire comprimido, electricidad,...).

Para evitar este tipo de **riesgos**, se han de tener en cuenta los siguientes aspectos:

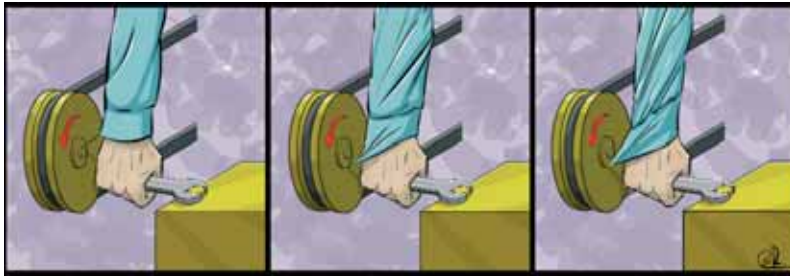
Ante todo, es conveniente cumplir con las normas de utilización, manejo y conservación de la máquina especificadas por el fabricante. A partir de éstas se pueden establecer procedimientos de trabajo seguros que reduzcan el riesgo de accidente.





Se deben conocer todos los puntos peligrosos de las máquinas y no acercarse a ellos cuando la máquina está en funcionamiento. Las puntas salientes, aunque no deban existir sin protección, pueden enganchar las vestimentas.

Hay que comprobar que los puntos de engranaje de la maquinaria que puedan entrar en contacto con cualquier parte del cuerpo del trabajador, incluido el pelo o la ropa de trabajo, estén convenientemente protegidos, para evitar atrapamientos con los mismos. Cualquier eje que gire, aunque sea lentamente, debe ser considerado como un punto de enganche y trabado posible.



En caso de intervención en cualquier tipo de máquina (limpieza, lubricación, alimentación o carga de una tolva,...), especialmente en operaciones de desatascado, se debe siempre parar el sistema de engranaje, detener el motor y esperar que los dispositivos estén completamente inmovilizados.

En cualquier caso es necesario volver a montar los **dispositivos de seguridad** en caso de que hayan sido retirados, tras efectuar un ajuste o reparación. Siempre que se esté utilizando una máquina, se ha de comprobar que todos los dispositivos de protección que contenga estén activados.

Diferentes sistemas, alternativos y rotatorios, son utilizados en las máquinas agrícolas como elementos de corte, por eso es importante que dichas zonas estén protegidas contra un posible contacto humano. Hay que evitar colocarse dentro de la línea de acción de las máquinas.



Existen muchas situaciones en las que hay un riesgo de aplastamiento, por ejemplo, el enganche de un tractor a una máquina, reparar un apero situándose debajo de éste sin haberlo bloqueado previamente en la posición elevada,... Reconocer todas las zonas y situaciones posibles de aplastamiento y alejarse de las zonas peligrosas, son dos precauciones fundamentales que han de tenerse en cuenta.

Además, es necesario asegurarse de que los objetos estén estables cuando se trabaje debajo de ellos o cuando se está en sus proximidades. Conviene bloquear las ruedas de máquinas que corran el riesgo de rodar libremente.



Para evitar proyecciones de partículas (partes de la máquina, piedras, etc.) sobre el trabajador, es aconsejable mantener las máquinas debidamente protegidas. Conocer los elementos susceptibles de proyectar objetos duros exteriores o piezas rotas que provengan de la propia máquina, ayuda a saber cómo, en qué dirección y a qué distancia pueden ser proyectados los objetos y mantener una distancia de seguridad adecuada.

Como norma general, se han de usar los EPIs adecuados al trabajo que se está realizando: guantes, gafas de protección, calzado de seguridad, etc.

3.5. El motocultor y la motoazada

Cuando se realizan maniobras de giro o marcha atrás o cuando el eje de azadas topa con un elemento resistente (raíces, piedras, etc.) se puede producir el atrapamiento de alguna extremidad. Para evitar este tipo de atrapamiento, el motocultor debe disponer de los siguientes elementos y dispositivos:





- Protección mediante una carcasa del apero, que impida el contacto.
- Un dispositivo de desembrague automático que desconectará la toma de fuerza al accionar la marcha atrás.
- Una palanca supletoria de marcha atrás que debe mantenerse presionada durante la maniobra y al soltarse para la máquina o invierta la marcha hacia delante. Esta palanca deberá estar situada en el manillar.

En el caso de un atasco en el terreno se desconectará la toma de fuerza, se parará el motocultor y se realizarán las labores necesarias para desatascarlo. Una vez liberada la máquina, se seguirá el trabajo.

Debido a que el trabajador se encuentra próximo al tren de azadas, existe un riesgo elevado de proyecciones de piedras, raíces u otros elementos durante la realización de las tareas. Para evitar la proyección de dichos elementos, se deberá proteger el apero mediante una carcasa.

Cuando se lleven a cabo tareas de mantenimiento, éstas se realizarán siempre en frío para evitar quemaduras que puedan producirse por contacto con partes calientes del motocultor.

El riesgo de autoatropello suele producirse por atrapamiento entre el manillar del motocultor y algún obstáculo situado detrás del trabajador, por ejemplo con ramas, troncos de árboles, al dar marcha atrás; por eso es conveniente no apurar excesivamente en las proximidades de los troncos de los árboles.

Los motocultores pueden utilizarse como elementos de tracción de remolques. En este caso hay que tener en cuenta que





existe un elevado riesgo de vuelco. Para reducir este riesgo se deberá extremar la precaución cuando se circule con el motocultor cerca de desniveles que puedan provocar el vuelco de la máquina y se colocarán contrapesos para mejorar la estabilidad del equipo.

Como norma general se llevará a cabo un mantenimiento adecuado de la máquina y aperos que se acoplen a la misma, así como sus elementos de protección. Esta acción se complementará con una formación específica del trabajador en el manejo del motocultor, que incluya disponer del manual de instrucciones y conocerlo.

3.6. Las motosierras

El empleo de la motosierra debe hacerse exclusivamente por personal suficientemente adiestrado.

La motosierra se ha de revisar antes de usarla, comprobando los niveles y dispositivos de seguridad. Realizar un adecuado mantenimiento puede reducir considerablemente el riesgo de accidente.



Cuando se llene el depósito, se han de evitar derrames de combustible y no arrancar en el lugar donde se ha repostado. Tampoco se debe fumar mientras se reposta ni en el uso posterior.

En los desplazamientos se debe llevar con el motor parado y con la espalda colocada hacia atrás. Para arrancarla, se colocará la cadena sobre el suelo y se asegurará de que no hay personas alrededor.

Al usarla en tierra, deben mantenerse las piernas separadas y asentar firmemente los pies, así como manejarla con las dos manos. Es preferible usar guantes.

La poda con motosierra requiere de una formación especializada.





3.7. El tractor

El tractor es la maquinaria agraria que con más frecuencia está implicada en los accidentes laborales producidos en el sector.

A continuación se describen los riesgos más relevantes a los que se enfrenta un trabajador en el uso de un tractor y las medidas preventivas que han de tenerse en cuenta para reducirlos o eliminarlos.

El **vuelco** es el accidente capital de los tractoristas. Puede suceder de dos formas: lateral y trasero.

Para evitar los **vuelcos laterales** de los tractores conviene:

- Adaptar la velocidad a las condiciones de uso, para que el conductor pueda controlar el vehículo en cualquier tipo de situación que se presente.
- No perder el control ni la estabilidad del tractor. Si no puede evitarse, reducir convenientemente la velocidad.
- Conducir despacio en suelos resbaladizos, con el fin de evitar que pueda terminar con el tractor en una zanja.
- Tirar siempre de los remolques pesados a una velocidad moderada y adaptada a la situación: un remolque pesado puede influir en la dirección del tractor, por ejemplo, si éste frena bruscamente o si hay un impulso excesivo en una bajada.
- Antes de tomar una curva, soltar el freno, ya que así se reduce la fuerza centrífuga que afecta considerablemente a la estabilidad del tractor y se mejora el agarre de las ruedas al terreno.

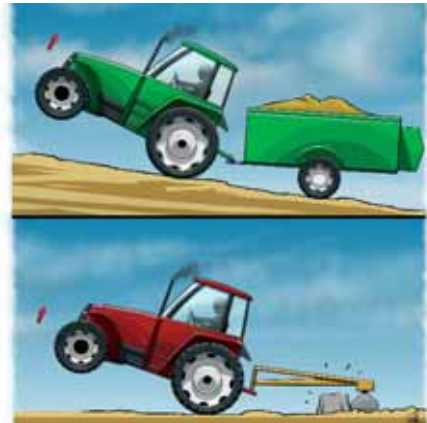




- Evitar circular en pendientes muy acentuadas, a media ladera, pues una depresión del terreno en la parte baja o una elevación en la parte alta, pueden provocar inestabilidad. Es importante también que las máquinas enganchadas en el tractor estén en el lado superior de la pendiente.
- Para bajar una cuesta o pendiente se debe utilizar una velocidad relativamente baja antes de llegar a la pendiente. No intentar reducir la velocidad durante la bajada y utilizar los frenos de las ruedas si la velocidad es un poco elevada.
- No transitar en las proximidades de taludes, orillas de zanjas u otras depresiones ya que los márgenes de las zonas en desnivel pueden desmoronarse por el peso del tractor.
- Reservar un espacio amplio para las maniobras en las proximidades de zonas cercanas a un desnivel, sobre todo en los suelos accidentados o resbaladizos.
- Cuando el tractor está cargado con pala, pinzas o una máquina en la parte delantera, mantener la carga frontal lo más baja posible y maniobrar lentamente observando las irregularidades del terreno.

Para evitar los **vuelcos traseros** de los tractores conviene:

- Fijar las cargas en los puntos de enganche previstos para tal función por los fabricantes.
- Salir suavemente. No utilizar una velocidad demasiado baja para que, en caso de fuerte resistencia, el motor "no se vaya abajo"; acelerar enseguida, con moderación y sin "golpes".
- Subir una cuesta acentuada en marcha atrás.
- Desviarse de las zanjas y depresiones, aunque por su pequeña largura y profundidad, éstas parezcan inofensivas.





Los principales accidentes por **resbalones o caídas** ocurren en la subida y bajada del tractor, en sus superficies resbaladizas, o en los escalones y plataformas. Este tipo de accidentes se pueden disminuir considerablemente realizando una limpieza de los escalones y de los calzados utilizados, cuando sea necesaria, manteniéndolos libres de barro, tierra o grasa.

Es conveniente, para evitar **esguinces y torceduras**, bajar correctamente del tractor, sin saltar. En realidad las subidas y bajadas deben realizarse utilizando permanentemente tres puntos de apoyo: los dos pies y una mano o, si no, un pie y las dos manos, haciéndolo, en cualquier caso, de frente al puesto del conductor.



En ningún caso, se debe subir o bajar de un tractor en marcha ni circular subido sobre estribos, alza, guardabarros, lanza o aperos.

Para reducir el riesgo de **proyecciones** de fragmentos o partículas, se recomienda no acercarse a herramientas o cualquier otro objeto a las partes móviles del tractor ya que pueden salir despedidos en cualquier dirección y con bastante fuerza. Asimismo, antes de soltar cualquier conducción hidráulica o del sistema de inyección de combustible, se comprobará que el circuito no está bajo presión.

Los **atrapamientos** pueden ser producidos por la toma de fuerza, los ejes de transmisión o durante el enganche del remolque o de los aperos. Tanto la toma de fuerza como los ejes de transmisión deben estar protegidos; si éstos han sido retirados para efectuar reparaciones, deben volver a colocarse.

Antes de bajarse del tractor hay que apagar el motor y quitar la llave para desenganchar la toma de fuerza. Cuando se vayan a enganchar aperos o remolques



al tractor, deberá asegurarse de que no hay nadie detrás, acercar el tractor lentamente al apero o remolque, parar y poner el freno de mano, poner punto muerto, bajar del tractor y enganchar el apero o remolque.

Los **atropellos** se previenen comprobando que no hay personas en las proximidades antes de arrancar el tractor o haciendo los relevos de conductores con la máquina parada.

El manejo de un tractor mal aislado hace que los trabajadores del sector agrícola estén sometidos, en ocasiones, a elevados niveles de **ruido** que pueden provocar un accidente laboral o daños de diferente consideración como pérdida de audición, alteraciones del ritmo cardiaco, efectos sobre la tensión arterial, reducción del rendimiento o ansiedad. Para evitar esto es conveniente el uso de protectores auditivos.

Los riesgos por **vibraciones** son producidos por las propias vibraciones del motor y las irregularidades del terreno, aunque en algunos casos se deben también a la falta de amortiguación del asiento del conductor o a la incorrecta colocación y sujeción de las cargas transportadas.



Usar asientos en perfectas condiciones, con reposa-brazos y respaldo adecuados, ayuda a minimizar las consecuencias de las vibraciones. Si es necesario, ajustar el asiento para evitar dolencias de espalda y utilizar fajas antivibratorias.

La exposición a **contaminantes** durante los trabajos en campo seco y polvoriento, requieren de la utilización de una mascarilla de protección.

Para evitar la inhalación de humos de combustión, nunca se tendrá el motor en marcha dentro de un local cerrado y sin corriente de aire ya que los gases de escape contienen óxidos de carbono mortales para quien los respire.





Otro riesgo significativo en el manejo de los tractores está en el peligro de **incendio**. Para evitarlo es aconsejable colocar un dispositivo antichispas en el tubo de escape y disponer de suficientes elementos de extinción manual.

Asimismo, se aconseja repostar el combustible con el motor y las luces apagados, así como evitar derrames de producto inflamable sobre partes calientes (motor, tubo de escape, etc.).

Como principales **normas de circulación** de tractores por carreteras y caminos agrícolas, hay que señalar las siguientes:

- La circulación de los tractores deberá atenerse a lo establecido en el Código de Circulación.
- Al salir de la explotación, de caminos particulares o del campo, hágalo con cuidado y a velocidad adecuada.
- Antes de frenar se recomienda la reducción de velocidad. Frenar por golpes sucesivos sobre los pedales conectados, con el fin de evitar el bloqueo del tractor.
- Las curvas deben tomarse despacio, debiéndose reducir la velocidad antes de entrar en ellas.



3.8. Los aperos de preparación del terreno

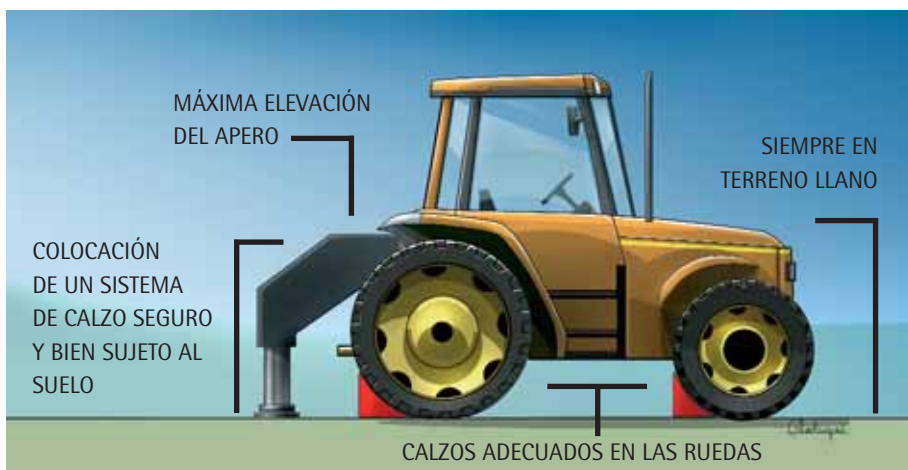
Toda persona que maneje un tractor agrícola con un apero acoplado debe conocer perfectamente sus normas de manejo y funcionamiento, no superando jamás las recomendaciones del fabricante en cuanto a requerimientos de potencia y capacidad de trabajo del apero.



Como para cualquier otra máquina agrícola, el conductor deberá haber leído atentamente el manual de instrucciones del apero antes de manejarlo. Además, deberá tener la garantía de que por dimensiones, peso, características y potencia exigida, el apero es adecuado al tractor que sirve de elemento de tracción.

Además, se deberán tener en cuenta los siguientes aspectos:

- Tener la seguridad de que no hay ninguna persona en el radio de maniobra del conjunto tractor-apero. Si las hubiera, solicitar que se aparten hasta zonas más seguras.
- Siempre que se detiene el tractor, previamente se debe colocar el apero sobre el suelo.
- Los aperos que por su diseño sean inestables, se guardarán con al menos dos soportes laterales de rigidez y estabilidad suficiente, a ser posible metálicos.
- Evitar trabajar en la medida de lo posible bajo aperos suspendidos. Cuando por labores de reparación o mantenimiento sea imprescindible hacerlo, seguir siempre los siguientes pasos: detención del tractor sobre terreno llano; rutina de parada, incluido colocación de calces de dimensiones adecuadas en las ruedas; enclavado del mecanismo hidráulico en posición de máxima elevación; colocación de un sistema de calzo seguro, consistente y bien sujeto al suelo.





- Para el transporte de aperos, se reducirá la anchura del apero en la medida de lo posible y se señalarán convenientemente los extremos.
- Durante la conducción en el trabajo se tendrá en cuenta, al extraer bruscamente los aperos del terreno, la desestabilización que sufre el conjunto debido a la pendiente, la inclinación lateral del tractor y el desplazamiento lateral brusco del apero.

3.9. Los remolques

Los remolques presentan **riesgos** de golpes, atrapamientos, resbalones y caídas, atropellos y accidentes de tráfico.

Para evitar los atrapamientos es importante respetar escrupulosamente los procedimientos de enganche y



desenganche, así como evitar las sobrecargas del remolque distribuyendo la carga lo más uniformemente posible.

Cuando se enganche al tractor un remolque, se hará siempre a la barra o a los tirantes. Además se deben usar las cadenas de protección para que, si se desprende el enganche, no quede suelto el remolque. Hay que asegurarse también de que haya holgura suficiente para tomar curvas con el equipo enganchado o remolcado. Bajo ninguna circunstancia debe desplazarse el tractor en punto muerto.

Cuando sea necesario acceder al interior del remolque para efectuar labores de carga o limpieza, el vehículo estará detenido y frenado.

Cuando se produzca una interrupción en el trabajo y se vaya a solucionar una anomalía en el remolque, se deberá desconectar la transmisión de la toma de



fuerza, conducir el tractor hacia una zona llana y despejada, frenar (incluido el freno de mano), retirar la llave del contacto y colocar los calzos en las ruedas.

Cuando se realicen tareas de limpieza se deberán llevar botas de agua con suela antideslizante, gafas, mascarilla y guantes de protección.

3.10. Trabajo con plaguicidas

En la agricultura, los productos químicos más utilizados son los plaguicidas y los fertilizantes. Un uso inadecuado de estos productos puede ocasionar graves efectos, contaminando los alimentos, a sus consumidores, el medio ambiente y, en particular, a la persona que los manipula.



Los **efectos** que los plaguicidas pueden tener sobre la salud dependen del grado de toxicidad y concentración del principio activo, de las mezclas con otros plaguicidas, de la presentación del producto, del tiempo de exposición y de factores individuales del sujeto que los manipula (edad, sexo, peso y sensibilidad propia de cada persona).

Entre los principales efectos se pueden distinguir: reacciones alérgicas; quemaduras e irritaciones de la piel, de vías respiratorias y del aparato digestivo; intoxicaciones agudas producidas por una única dosis de producto, o crónicas, producidas por exposiciones repetitivas y frecuentes a dichos productos; efectos sobre la reproducción; malformaciones congénitas; cáncer.

Etiqueta del producto:

Es importante leer las **instrucciones** de la etiqueta del producto y seguirlas. Nunca se han de admitir productos con el envase deteriorado o desprovisto de etiqueta.





Los productos químicos llevan dos tipos de frases informativas: las **frases R** que indican los riesgos de los productos, y las **frases S** que ofrecen consejos de prudencia para el manejo de las sustancias peligrosas.

Transporte del producto:

Se han de sujetar las cajas y recipientes de forma segura y estable para evitar caídas que puedan dar lugar a derrames.

No abrir los envases hasta el momento en que se vaya a realizar la aplicación del producto.

Almacenamiento de plaguicidas:

Los plaguicidas se deben almacenar siempre en locales protegidos de la lluvia y el sol, alejados de las viviendas, cerrados con llave y con un cartel que avise sobre los riesgos de los productos almacenados. Hay que tener en cuenta que deberán estar separados de alimentos y piensos, fuera del alcance de niños, animales domésticos y personas que desconozcan su manejo.

Además, se deben seguir las siguientes instrucciones:

- Conservar siempre el producto en su envase original. Controlar el estado de los mismos (incluyendo la etiqueta) para evitar las fugas o derrames.
- Los recipientes llevarán etiqueta indicando su contenido.
- Nunca trasvasar los plaguicidas a recipientes domésticos (para evitar confusiones de productos peligrosos con alimentos o bebidas para personas y animales).
- Almacenar en lugares frescos y ventilados.
- No apilar los envases, con el fin de evitar su caída, para impedir posibles derramamientos, y asegurarse de que el envase esté bien cerrado.



Realización de la mezcla:

La mezcla de plaguicidas ha de realizarse de forma que se minimicen y/o anulen los **riesgos** para la salud derivados de tal tarea. Las acciones básicas a realizar son:

- Preparar diluciones siguiendo las indicaciones del fabricante y no usar nunca productos sin etiqueta. Más concentración no significa mayor eficacia del producto, significa más riesgo.
- Seguir "al pie de la letra" las instrucciones especificadas en la etiqueta del producto.
- Antes de proceder a la apertura del producto para la preparación de la mezcla y llenado de los depósitos, ponerse el equipo de protección individual completo.
- Realizar la mezcla en una zona ventilada y alejada de corrientes de agua.
- Nunca se usarán las manos para remover las mezclas, aunque estén protegidas con guantes.
- Los instrumentos utilizados; embudos, filtros, paleta, etc. se usarán sólo para estas tareas.
- Calcular el volumen de la mezcla en función de la superficie a tratar y del estado de desarrollo del cultivo, evitando que sobre.
- En el caso de sólidos solubles, disolverlos en un cubo antes de echarlos al tanque de tratamiento y hacerlo uno por uno en el caso de mezclas. Los productos líquidos pueden verterse directamente al tanque de tratamiento cuando el nivel de agua alcance la mitad del volumen necesario.
- Una vez realizada la mezcla, utilizar el producto lo antes posible para evitar que pierda sus propiedades.
- No lavar nunca los recipientes o los aparatos fumigadores en fuentes, arroyos o ríos.



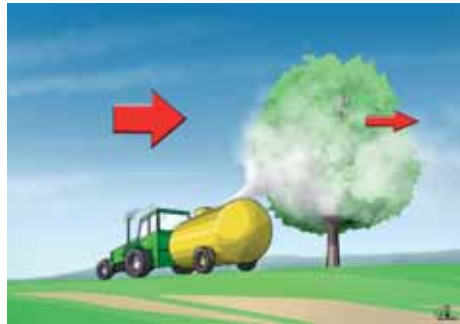


Aplicación y eliminación de plaguicidas:

Nadie puede trabajar en los tratamientos de plaguicidas si no dispone de la **formación** necesaria o si no tiene la suficiente **información** sobre este tipo de trabajos (riesgos, procedimientos, EPI's, actuación de urgencia...).

Además, se han de tener en cuenta los siguientes aspectos:

- Los equipos deben estar limpios y en perfecto estado para su uso. Si se obstruye una boquilla no se debe soplar con la boca, usar alambre o hilo de cobre.
- Revisar periódicamente las gomas de distribución y las boquillas de aplicación y sustituirlas con la periodicidad recomendada por el fabricante.
- No usar pañuelos para cubrir nariz y boca, ya que facilitan la entrada por vía oral por el contacto bucal.
- No fumar, ni beber, ni comer mientras se fumiga.
- Con pulverizador manual, se deberá colocar una tela impermeable entre la espalda y el depósito de fumigar
- Verificar los equipos de aplicación antes de empezar a usarlos; funcionamiento, escapes, derrames...
- Pulverizar de espaldas al viento con una distancia prudencial entre trabajadores para evitar la mutua contaminación.



Al terminar de fumigar:

- Recoger los envases utilizados y depositarlos en los lugares adecuados para tal fin y en ningún caso reutilizarlos para otras funciones.
- Lavarse con abundante agua y jabón y cambiarse de ropa, en el lugar ha-



bilitado para ello en el centro de trabajo, nunca en la vivienda, para no trasladar el riesgo de contaminación a la familia del trabajador.

- Lavar la ropa y las protecciones personales después de cada aplicación.
- Guardar todo en un lugar bien ventilado, lejos de las habitaciones y del resto de la ropa de la casa.
- Evitar el contacto con campos recién tratados.

3.11. Los EPIs en el uso de fitosanitarios

El **riesgo de los plaguicidas** estriba en el hecho de tratarse de sustancias químicas que durante la actividad laboral del agricultor, pueden incorporarse a su organismo por diferentes vías: dérmica (a través de la piel), respiratoria y oral.

La protección de las manos se lleva a cabo por medio de guantes de caucho, goma o neopreno con **marcado CE**. No se considera admisible emplear los guantes de trabajo habituales dado que, al hallarse empapados en grasa y aceites, facilitan la difusión del plaguicida hasta la piel. Acabado el trabajo, se lavarán minuciosamente con detergente, por dentro y por fuera, y se dejarán secar vueltos hacia afuera y colgados de los dedos.

El traje impermeable debe envolver la totalidad del cuerpo y ajustarse con guantes y botas. Se considera muy recomendable su uso para cualquier tratamiento plaguicida e imprescindible en tratamientos invernaderos con las correspondientes medidas complementarias. El buzo de trabajo puede emplearse como sustitutivo, siempre que sea de algodón grueso, amplio para poder llevarlo sobre la ropa normal de trabajo, encontrarse en buen estado de conservación, homologados con el distintivo CE para exposiciones altas y lavado después de cada uso.

En tratamientos de espolvoreado de zonas elevadas y cultivos altos, se deberá portar además una gorra, visera, sombrero o similar. Sin embargo, en aplicaciones desde tractor con cabina presurizada no se considera necesario el empleo de ropa especial.





Las botas impermeables conviene que sean lo más altas posibles.

Para proteger los ojos, utilizar un protector facial, tipo máscara, que cubra la totalidad de la cara. En caso de tratamientos gaseosos, pulverulentos o fumigaciones, debe ser cerrado. En caso de operaciones de carga y descarga, diluciones y tratamientos en lugares altos como mínimo se han de utilizar gafas de protección.

Para evitar inhalaciones, la mascarilla debe cubrir por completo boca y nariz. Su uso se considera muy recomendable para cualquier tratamiento plaguicida, e imprescindible en tratamientos en polvo y tratamientos de cualquier tipo en locales y áreas confinadas. Los filtros de las mascarillas deben tener **marcado CE**, cumplir las normas EN y su elección dependerá del producto a utilizar.

La mascarilla puede ser sustituida por un trapo o pañuelo pero siempre condicionada a que cumplan los siguientes requisitos: que la aplicación se efectúe en espacios abiertos, que no se trate de productos tóxicos o muy tóxicos, que el pañuelo se limpie meticulosamente, y se sustituya después de cada tratamiento.

3.12. Los riesgos biológicos

En las tareas ganaderas es común el manejo de **estiércol y purines**, que constituyen un hábitat óptimo para pulgas, moscas domésticas y otros potenciales transmisores de enfermedades. Por ello, en las tareas que requieran de su manipulación, es necesario extremar las medidas de precaución, evitando comer, beber o fumar; utilizando equipos de protección individual (botas de agua, guantes, mascarilla, buzo y gorro) y, en caso de herida, limpiando cuidadosamente con agua y jabón y acudiendo al médico lo antes posible.





La manipulación y eliminación de materiales contaminantes y dañinos comporta riesgos por el uso de abonos, aguas residuales, residuos y desechos orgánicos. Sin una higiene personal y unas condiciones ambientales adecuadas, estos riesgos aumentan considerablemente, por lo que conviene:

- Informarse sobre la ubicación de los lavabos y del botiquín en el centro de trabajo.
- No dejar transcurrir mucho tiempo entre las limpiezas consecutivas de cuadras, establos o corrales, ya que así se producirán menos olores y habrá menos insectos y parásitos, consiguiendo una mejora del estado sanitario de la explotación.
- Vacunarse frente al tétanos, sobre todo en caso de haber sufrido alguna herida.

En tareas agrícolas como la siembra, el abonado, la recolección o el control de plagas, el agricultor entra o puede entrar en contacto directo con materia susceptible de originar riesgos biológicos. Para prevenirlos, se pueden adoptar las siguientes **medidas preventivas**:

- En las tareas de abonado de la tierra, conviene, en primer lugar, leer atentamente las instrucciones que facilita el fabricante acerca del uso, almacenaje y manipulación del abono a emplear. Además, durante la manipulación del abono se utilizarán botas y guantes de goma, así como ropa que no deje descubiertas partes del cuerpo.
- En las tareas de riego de la tierra se ha de evitar, en lo posible, la utilización de aguas residuales. En caso de riego por aspersión con aguas de origen residual, el trabajador se debe ausentar de la zona siempre que sea posible hasta que el riego haya finalizado o utilizar mascarillas para evitar infecciones por vía respiratoria.





3.13 Manipulación manual de cargas y posturas forzadas

Algunas de las operaciones que más frecuentemente se realizan en las labores agrícolas y ganaderas, a pesar de la creciente mecanización, son el levantamiento y transporte de cargas más o menos pesadas, para las que en ocasiones se adoptan posturas forzadas. Se pueden citar como ejemplos: los trabajos hortícolas, trabajos de descarga, apilamiento y almacenamiento de productos envasados, ordeño, manejo de ganado menor, vaciado de naves de gallinas, despedregado manual, esquila, vendimia, etc.

Esto puede originar, en multitud de ocasiones, molestias en la columna vertebral, sobre todo, en la zona lumbar, dando lugar a lumbagos o dolores de espalda, pinzamientos, hernias discales.



Para prevenirlas, es necesario adoptar las siguientes **recomendaciones** a la hora de manejar las cargas:

- Siempre que sea posible, para el transporte de cargas, utilice los medios mecánicos disponibles en el centro de trabajo, como pueden ser los carritos o plataformas elevadoras.
- Piense dónde va a dejar la carga y asegúrese de que no haya obstáculos en la zona de paso.
- Inspeccione la carga antes de su manipulación, al objeto de determinar su peso y su forma, o si presenta dificultad de agarre, para poder adoptar así las medidas oportunas.
- Aproxímese a la carga de modo que el centro de gravedad de ésta quede lo más próximo al centro de gravedad de su cuerpo. De esta manera conseguirá una adecuada posición de equilibrio.



- Tenga los pies ligeramente separados y uno adelantado respecto del otro.
- Agarre fuertemente la carga utilizando toda la mano y no sólo las puntas de los dedos.
- Mantenga los brazos pegados al cuerpo para que sean éstos los que soporten el peso.
- Mantenga la espalda recta. Para ello le ayudará el tener "metidos" los riñones hacia el interior del cuerpo, y la cabeza "ligeramente" bajada. Adoptando esta postura, la presión ejercida sobre la columna se reparte por toda la superficie de los discos vertebrales e intervertebrales, reduciendo así la posibilidad de lesiones.
- Para el levantamiento de la carga utilice las piernas. Para ello, flexiónelas y, en esta posición, sin llegar a sentarse, tome impulso con los músculos de las piernas y levante la carga.
- Evite torcer el cuerpo con la carga suspendida. Para girarse utilice los pies y, dando pasos cortos, gire su cuerpo hacia el lugar de destino de la carga.
- Si el levantamiento se lleva a cabo desde el suelo hasta una altura superior a la de los hombros, apoye la carga a medio camino para poder cambiar el agarre.



Como norma general, es preferible manipular las cargas cerca del cuerpo, a la altura aproximada de los codos, ya que de esta forma disminuye la tensión en la zona lumbar.

3.14. Riesgos derivados del calor o del frío

Teniendo en cuenta que la mayor parte de las actividades laborales que se realizan en el sector agropecuario tienen lugar al aire libre o en locales que no pueden permanecer cerrados, a continuación se citan los principales riesgos derivados de las condiciones climatológicas.





Riesgos derivados del calor:

- **Insolación:** se produce por la exposición prolongada de la cabeza al sol. Provoca enrojecimiento de la piel y dolor de cabeza.
- **Deshidratación:** es una pérdida excesiva de agua que puede ser provocada por una situación de mucho calor. Los síntomas, aparte de la sequedad de las mucosas que provoca la sed, pueden ser náuseas, falta de fuerzas o disminución del rendimiento, fatiga mental y física.
- **Acaloramiento o golpe de calor:** se debe a un cambio brusco de temperatura que el cuerpo no es capaz de compensar. Puede provocar fiebres altas, aparece sensación de sed intensa, dolor de cabeza, confusión y dificultad para respirar.
- **Agotamiento:** es una sensación de pérdida general de fuerza provocada por el calor. Es un riesgo menos grave que los anteriores. La piel palidece, abunda la sudoración, dolor de cabeza, fatiga, somnolencia y confusión.

Por eso, en épocas de **calor intenso**, se debe atender especialmente a mantener una constante reposición de líquidos en el organismo. Y además, se recomienda lo siguiente:

- Complementar la ingesta de líquidos no alcohólicos con reposición de sales y azúcares necesarios para el organismo. En este caso, son aconsejables las bebidas isotónicas.
- Cuando se trabaje en el interior de locales cerrados, mantener una adecuada ventilación que permita la renovación del aire y el frescor en el ambiente.
- Una ropa adecuada al clima debe permitir mantener el cuerpo protegido de la exposición excesiva a los rayos del sol y una buena transpiración corporal.
- En ocasiones de prolongada e intensa exposición solar, las cremas protectoras con factor protector alto son recomendadas por los dermatólogos.
- La cabeza es una parte del cuerpo especialmente vulnerable, por eso debe estar protegida de las radiaciones directas del sol. Ha sido tradicional, y con un buen resultado, el uso de sombreros o gorras con buena aireación.
- Proteger los ojos con gafas de protección solar suministradas por profesionales de la óptica.



- La organización del trabajo debe permitir realizar las tareas de intemperie y las que requieran mayores esfuerzos, en horas de menor intensidad solar. Se ha de limitar, en la medida de lo posible, el tiempo de exposición al sol incrementando la frecuencia y duración de los intervalos de descanso en zonas sombreadas y aireadas.

Riesgos derivados del frío:

En la actividad agropecuaria, durante las épocas de invierno, es frecuente la exposición a bajas temperaturas de forma prolongada pudiendo dar origen a congelaciones leves con síntomas como: piel enrojecida, palidez de la piel, hormigueo, quemazón,... Por eso, hay que facilitar que el organismo mantenga su temperatura corporal evitando las pérdidas de calor.



Asimismo, se pueden dar: resfriados e infecciones de garganta, problemas reumáticos o problemas circulatorios (sabañones).

Para evitarlo se recomienda:

- Mantener el calor corporal por dentro suministrando bebidas calientes no alcohólicas.
- Llevar siempre las ropas de abrigo necesarias que aíslen del frío, el viento y la humedad, que permitan la transpiración y disipación de parte del calor que se genera al trabajar y que permitan trabajar cómodamente. Prestar especial atención a la protección de las zonas corporales especialmente sensibles: orejas, manos y pies.
- Evitar, en lo posible, las tareas de mera vigilancia que impliquen escasa actividad física.





- Limitar la duración de la exposición aumentando la frecuencia y duración de los descansos.
- Realizar rotación de puestos de trabajo y de tareas.

3.15. La vendimia y la poda de cepas

Las labores de **vendimia** presentan diversos **riesgos laborales** asociados a la misma:

Los **sobreesfuerzos y lesiones musculares** se suelen producir durante la colocación de la espaldera del viñedo, dado que normalmente se hace de forma manual, poco o nada mecanizada y en ocasiones los soportes tienen un peso considerable.



También puede producirse durante la recolección, por la carga y descarga de cestos. Por ello es conveniente utilizar el número de personas necesario, evitar las cargas excesivas y realizar pausas periódicas.

También la poda, ya sea con herramientas manuales clásicas o sobre todo con podadoras neumáticas o mecánicas, genera graves lesiones musculares en las manos y muñecas asociadas a movimientos repetitivos y sobreesfuerzos.

Cuando se utilice podadora eléctrica o neumática, los guantes deberán tener dedos metálicos o sistema de protección equivalente que evite posibles cortes o amputaciones de dedos.

Desplazarse en el tractor o en el remolque resulta muy peligroso, debido a las irregularidades del terreno, pendiente de las fincas, etc., pueden producirse accidentes por vuelco, golpes por aceleraciones o frenadas bruscas, etc. Es, por lo tanto, recomendable no viajar ni en el tractor ni en el remolque



Los **resbalones** y **caídas** están muy asociados a la carga y descarga de los cestos. Usar las escaleras con peldaños y rejilla metálica para poder efectuar la carga y descarga de cestas de forma cómoda y segura, y dotar a los remolques de vendimia de asideros cómodos y suficientes, son las principales medidas que se pueden llevar a cabo.

Para evitar los **cortes** por navaja, garillo, hocete o tijera durante la recolección, el racimo se cogera por la base en el momento del corte y nunca se cogera por el rabo.



La aproximación de la cara y ojos a las cepas puede dar lugar a pinchazos de los sarmientos, por eso se aconseja el uso de gafas para la protección ocular. Además, se recomienda utilizar el calzado y los guantes adecuados cuando se esté podando o vendimiando.

A través de heridas, cortes, etc., por contacto con materiales o sustancias contaminadas se pueden contraer enfermedades. Por eso, toda herida producida durante el trabajo ha de ser limpiada con abundante agua y jabón y ha de ser curada.

Las **picaduras** de abejas y avispas pueden ser graves, sobre todo, en personas sensibles o alérgicas al veneno de estos insectos. Se recomienda evitar ropas de colores vivos y disponer de un botiquín con los elementos necesarios para realizar las curas.

3.16. Movimiento de animales sin peligro

El trabajo con animales, ya sean domésticos (ovejas, cabras, gallinas, conejos, etc.), o no (ratas, insectos, etc.), trae consigo riesgos que es necesario conocer y aprender a evitar, tanto en lo relacionado con la transmisión de ciertas en-





fermedades (brucelosis o fiebre de Malta, leishmaniosis, triquinosis, rabia...) como en lo relativo a golpes, coces, etc. ocasionados por el manejo cotidiano del ganado.

Las enfermedades que los animales transmiten al ser humano reciben el nombre de zoonosis. Su transmisión puede producirse de diferentes formas:

- Ingestión de alimentos, como leche y sus derivados, o carne procedentes de animales infectados.
- Contacto directo con los animales, con sus excrementos, tejidos, etc., que originan enfermedades profesionales.
- Inhalación o contacto con hongos o bacterias que se encuentran en los piensos, heno, excrementos, etc., que pueden dar lugar a procesos alérgicos de tipo respiratorio o cutáneo.



Para evitar o reducir las probabilidades de contraer enfermedades, es importante extremar las medidas de higiene; cumplir estrictamente los calendarios de tratamientos antiparasitarios y las campañas de vacunación y, cuando lleguen nuevos animales, exigir siempre la cartilla sanitaria y respetar la cuarentena o los protocolos establecidos por la autoridad competente.

En caso de advertir heridas superficiales, será suficiente limpiar con agua y jabón. Pero si aparecen inflamaciones o pústulas en la piel habrá que acudir inmediatamente al médico.

Para manipular cadáveres de animales, se utilizarán siempre equipos de protección con mascarilla incluida.



En el trabajo con animales son habituales los aplastamientos contra la pared, pisotones, patadas, golpes con la testuz y corneos, coces, etc. Para evitarlos, es recomendable:

- Identificar a los animales más agresivos para tomar precauciones.
- Manejar siempre con prudencia los animales, ya que su comportamiento es impredecible.
- Hay que acercarse a los animales en diagonal frontal, para no sorprenderles, sin infundirles temor ni desconfianza.
- Al conducir el ganado en grupo, la posición lateral siempre es más segura.
- Vaciar las cuadras antes de realizar tareas; si no es posible, evitar siempre pasar entre los animales y las paredes o pesebres.
- En operaciones delicadas sujetar bien el animal, procurando no hacerlo solo.
- Extremar la precaución en operaciones de carga y descarga de camiones. Al conducir los animales llevar calzado resistente e ir detrás de ellos.
- Utiliza guantes y ropa de protección para evitar dermatitis.



Además del contacto directo con los animales, es necesario tener en cuenta también los riesgos propios de las instalaciones (cuadras, corrales, naves, etc.) y los silos donde se almacena su alimento.



ANEXO I: Actuación en caso de emergencia

En caso de presentarse una emergencia real, deberán tenerse en cuenta las siguientes normas básicas de comportamiento:

- Conserve la calma y actúe con rapidez, pero no corra.
- Comunique al responsable de su zona, o al centro de comunicaciones, cualquier tipo de emergencia que se produzca en el centro de trabajo y que usted haya observado directamente.
- En caso de ser precisa la atención médica para alguna persona, comuníquelo al centro de comunicaciones o, si esto no fuera posible, telefonee rápidamente a urgencias.
- En todos los casos de incendio, si no se puede garantizar su control con los equipos de extinción del centro de trabajo y/o no puede contactar con la persona designada para realizar los avisos, telefonee al número de emergencias: 112.
- Si no interrumpe la evacuación, advierta de las situaciones de peligro a aquéllas personas que estén situadas en zonas aisladas.
- Ayude y sea solidario con aquellos que, por cualquier causa, tengan disminuidas sus facultades físicas.
- Evite la curiosidad y, si su presencia no es necesaria, no debe permanecer en zonas de conflicto o evacuación.
- Cuando salga de la zona del centro afectada por la emergencia, siga sin parar hasta el punto de reunión.

Manejo básico del extintor

- Localice un extintor y compruebe que es adecuado para el tipo de fuego. No se debe utilizar el agua para fuegos con origen en equipos o elementos por los que circule la electricidad.



- Sin accionarlo, dirijase a las proximidades del fuego.
- Si el extintor es de polvo, se debe voltear para eliminar el posible apelmazamiento del agente extintor y facilitar su salida.
- Dejando el extintor en el suelo, coja con la mano izquierda la pistola o boquilla de descarga y el asa de transporte, simultáneamente, inclinándolo un poco hacia delante.
- Con la mano derecha quite el precinto tirando del pasador hacia fuera.
- Apriete la palanca de la válvula de descarga comprobando que funciona el extintor.
- Coja el extintor con una mano y, con la otra, la boquilla por su extremo. Si el extintor es de CO₂, coja la boquilla por su empuñadura para evitar quemaduras por contacto ya que el gas sale a muy baja temperatura.
- Acérquese al fuego y dirija el chorro de agente extintor al objeto que arde, imprimiendo un movimiento de abanico ("zig-zag") a la boquilla.
- Ataque el fuego en la base de las llamas desde unos 3 metros y luego avance hacia él según se vaya apagando.
- Si es posible, se ha de procurar actuar con el viento a favor, de este modo, no sólo nos afectará menos el calor, si no que las llamas no reincendiarán zonas ya apagadas.

No hay que olvidar que un extintor es un recipiente a presión, por lo que se debe tener la precaución de no dirigirlo hacia nuestra cara.

Un extintor portátil, de los que habitualmente se ven colgados de las paredes, tiene un tiempo de descarga continua entre 8 y 20 segundos. No malgaste la carga, contrólela y, si es posible, pida a otro compañero que traiga más extintores.

En el caso de sólidos con residuos, como la madera, un extintor puede apagar un fuego, pero sobre todo lo más eficaz es usar abundante agua. Después de apagar este tipo de fuegos con extintores, saque el objeto a un lugar apropiado y termine de enfriarlo con abundante agua.





En muchos fuegos importantes, han aparecido alrededor del foco inicial varios extintores con el precinto intacto y sin usar, a pesar de que funcionaban correctamente. ¿Por qué? La respuesta es que si se sostiene un extintor por el asa y por la maneta de disparo, no se podrá quitar el pasador y cuanto más fuerza haga más difícil será quitar el precinto. Para evitar esto, deposite el extintor en el suelo, tire del pasador y éste saldrá con total facilidad.



ANEXO II: Primeros auxilios

1. Conservar la calma y actuar rápidamente: Sin hacer caso de la opinión de curiosos. No perder los nervios es básico para poder actuar de forma correcta, evitando errores irremediables.
2. Evitar aglomeraciones: No se debe permitir que el accidente se transforme en espectáculo. Evitando la "histeria" colectiva se facilita la actuación del socorrista.
3. Saber imponerse: Es preciso hacerse cargo de la situación y dirigir la organización de recursos y la posterior evacuación del herido.
4. No mover al herido: Como norma básica, no se debe mover a nadie que haya sufrido un accidente hasta estar seguros de que se pueden realizar movimientos sin riesgo de empeorar las lesiones ya existentes. No obstante, existen situaciones en las que la movilización debe ser inmediata: cuando las condiciones ambientales sean adversas o bien cuando se deba realizar la maniobra de reanimación cardiopulmonar.
5. Examinar al herido: Se debe efectuar una evaluación primaria, que consistirá en determinar aquellas situaciones en que exista la posibilidad de pérdida de la vida de forma inmediata. Posteriormente se procederá a realizar la evaluación secundaria o, lo que es lo mismo, controlar aquellas lesiones que pueden esperar la llegada de los servicios profesionales. Lo primero que se atenderá es la respiración y las posibles hemorragias.
6. Tranquilizar al accidentado: Dándole ánimos, mitigando su preocupación.
7. Mantener al herido caliente: Tapándole con mantas y manteniéndole a una temperatura agradable. Se debe aflojar o desabrochar la vestimenta que pueda oprimir al accidentado.
8. Avisar al personal sanitario: Pedir ayuda con rapidez, a fin de establecer un tratamiento médico lo más precozmente posible. Dar los datos conocidos al personal médico para que puedan indicar las medidas a adoptar hasta su llegada.
9. Traslado adecuado: Según las lesiones que presente el accidentado, la posición de espera y traslado variará. Es importante acabar con la práctica habitual de





la evacuación en coche particular, ya que si la lesión es vital, no se puede trasladar y se debe atender "in situ" y si la lesión no es vital, quiere decir que puede esperar la llegada de un vehículo (ambulancia) debidamente acondicionado.

10. No medicar: Esta facultad es exclusiva del médico.

Ante una mordedura

Ante mordeduras de los animales, siempre habrá que limpiar metódicamente la herida y, si es pertinente, poner la vacuna antitetánica. Si la mordedura es de un perro hay contactar con el amo, verificar la vacuna del último año y poner al perro en cuarentena y observación.

Si es de rata o de un animal silvestre, se intentará matar al causante de la mordedura, ponerlo en una bolsa de plástico e introducirlo en una cámara frigorífica para su posterior estudio.

¿Cómo actuar ante una picadura de insecto?

En el momento que se perciba la picadura de algún insecto, es recomendable seguir las siguientes pautas:

- Lo primero es tratar de identificar el insecto que ha causado la picadura. Si no se identifica claramente el insecto y los efectos son severos, es recomendable acudir al médico para realizar las pruebas necesarias.
- Retirar anillos, cadenas, pulseras, etc. de la zona afectada por si se produce una inflamación.
- En caso de picadura de avispa o de abeja podemos tratar de extraer el aguijón, si es posible. Se ha de prevenir si puede producirse una reacción alérgica al veneno ya que las picaduras de abejas y avispas son las más peligrosas en este aspecto. Si se dan síntomas de una posible alergia, acudir al centro sanitario más cercano.





- Se debe evitar que el trabajador se toque o rasque la zona afectada por la picadura y lavar la zona afectada con agua y jabón.
- Si se produce una reacción local importante, puede aplicarse frío para tratar de limitar la inflamación y la absorción del veneno. En cambio, si lo que predomina es el dolor, puede ser de ayuda la aplicación de calor local.
- No se deben aplicar torniquetes, ni prescribir medicamentos sin la supervisión del médico.

¿Qué hacer en caso de contaminación accidental con plaguicidas?

En caso de contaminación accidental se debe, en primer lugar, dejar la aplicación de producto si se siente enfermo y procurar obtener atención médica. Además, se debe quitar la ropa contaminada y descontaminar con agua y jabón la ropa protectora. Lavar la zona afectada con abundante agua y jabón y ponerse ropa limpia.

Si se contaminan el interior de guantes y/o botas, hay que tirarlos y no usarlos de nuevo.

No se recomienda beber leche, alcohol, ni fumar después de una contaminación accidental ni durante el tratamiento o aplicación. Si la contaminación es en los ojos, lavar con abundante agua limpia durante al menos 10 minutos y consiga asistencia técnica.

Si tras haber estado en contacto con plaguicidas se siente algún malestar, hay que acudir al médico pues los síntomas de una intoxicación se pueden manifestar bastante tiempo después de la exposición.

Servicio de Información Toxicológica.

Teléfono 91 562 04 20





ANEXO III: Páginas web de interés

En Internet podemos encontrar mucha información técnica y de divulgación sobre prevención de riesgos laborales. Presentamos aquí algunas interesantes páginas.

<http://www.prevencioncastillayleon.com/>

Portal de la Junta de Castilla y León especializado en PRL con apartados como: Información Institucional, Documentos Oficiales, Entidades Acreditadas, Normativa, Ayudas y Subvenciones, Herramientas/Publicaciones, Actividades en Curso, Noticias y Eventos, Estadísticas, Enlaces de Interés.



www.insht.es

Es la página del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo (INSHT), que tiene como función el asesoramiento técnico y que es la referencia técnica para los profesionales.



www.funprl.es

La Fundación para la Prevención de los Riesgos Laborales tiene como misión "promover la mejora de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo, especialmente en las pequeñas empresas, a través de acciones de información, asistencia técnica, formación y promoción del cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos".





www.istas.net

Recoge toda la información que se genera desde CCOO en materia de PRL.



www.ugt.es/publicaciones/prlindice.html

Esta página web es una de las más activas difusoras de la cultura preventiva. Está gestionada desde el sindicato UGT y mantiene sus contenidos actualizados a través de boletines y otros recursos.



www.osha.europa.eu

La Agencia Europea para la Seguridad y la Salud en el Trabajo (EU.OSHA) tiene como función principal "contribuir a la mejora de la vida laboral en la Unión Europea". A través de su página Web se puede obtener información sobre las últimas campañas, eventos y publicaciones en materia de PRL.



www.prevention-world.com

En esta página Web podemos encontrar todo tipo de información y recursos sobre prevención de riesgos laborales.



www.riesgolaboral.net

En esta página encontramos un portal especializado en Prevención de Riesgos Laborales.





ASAJA Castilla y León
Calle Hípica, 1
47007 Valladolid
Teléfono: 983 472 350
Fax: 983 476 629

Depósito Legal:

© Centro de Investigación y Formación de Empresas S.A.L.

